

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DIVEDA-027-2001/AJ-2019

Del 3 de setiembre del 2019

Por la cual se ordena la actualización de la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA** en el registro de Auditores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 16 de julio de 2019, la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA**, mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-263-486, Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá y con Maestría en Ingeniería con Especialidad en Sistemas Ambientales, título obtenido en Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con domicilio en San Francisco, 8b, calle Los Jacintos, Corregimiento de Bella Vista, Provincia de Panamá, inscrita como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales mediante Resolución **DINAPROCA-AA-027-2001**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) su actualización como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo;

Que la peticionaria acompaña su solicitud mediante la plataforma **PREFASIA** con los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA)
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización en el Registro de Auditores Ambientales.
- Evidencia de cinco (5) informes de seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y/o programas de Adecuación y Manejo Ambiental presentados en cualquiera Dirección Regional previo a la solicitud;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

116

- Certificado de participación al curso “Evaluación y Gestión de la Toxicología Ambiental” avalado por el Ministerio de Ambiente con un total de 40 horas.
- Certificado de participación al curso “Cálculo del Análisis del Ciclo de vida Huellas de Carbono, Hídrica y Eco etiquetado”; avalado por el Ministerio de Ambiente con un total de 50 horas.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que las inspecciones y auditorías ambientales sólo podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004 establece que el Ministerio de Ambiente creará un Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, y que la inscripción en el registro tendrá una vigencia de (2) años, luego de la cual deberá actualizar su inscripción conforme a lo establecido en la resolución DM-0340-2016 de 2 de junio del 2016;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución de DM-0340-2016 del 2 de junio del 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución AG-0398-2004 por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, según consta en el Informe No. EAAA-103-20119 de Evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño (DIVEDA),

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA** de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA**, como persona natural, en el Registro de Auditores

Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquiera naturalezas, que la misma contraiga en relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación y 15 días hábiles previos al Vencimiento del término señalado, el inscrito deberá someter su solicitud al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obediendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5. NOTIFICAR a la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO ARREOLA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días, del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL FLORES

Director de Verificación
del Desempeño Ambiental.

NOTIFICACIÓN

Hoy 17 de Octubre de 2019
Siendo las 1:06 de la Tarde
Notifiqué personalmente a Maria Gabriela Crespo Arreola de la presente
Resolución N° DIVEDA-027-2001/ACT. 2019
Miguel Flores Notificador